



banco  
popular

# Estados financieros consolidados

Primer semestre  
de 2015

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBORDINADAS**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
30 DE JUNIO DE 2015**



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Banco Popular S.A.:

### **Informe sobre los estados financieros Consolidados**

He auditado los estados financieros consolidados de Banco Popular S.A. y sus Subordinadas, los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2015 y los estados consolidados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2014, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese semestre, fueron auditados por otro revisor fiscal quien, en su informe del 17 de febrero de 2015, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos; esos estados financieros consolidados, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2014, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en mi auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo Bases para Calificar mi Opinión, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros consolidados. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros consolidados en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión calificada que expreso más adelante.

#### **Bases para Calificar mi Opinión**

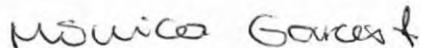
Tal como se indica en las notas 7 y 13 a los estados financieros consolidados, no estuvo disponible para mi revisión la documentación soporte que respalde el costo como monto representativo del valor razonable de ciertas inversiones mantenidas en el rubro de activos financieros de inversión a valor razonable, así como ciertas inversiones en títulos de patrimonio con participación inferior al 20% por Cop8.926 millones y Cop12.497 millones, respectivamente. Por lo tanto, no estoy en la capacidad de conocer la razonabilidad de esos saldos, así como cualquier impacto, si lo hubiese, en el impuesto diferido que no haya sido reconocido en los estados financieros consolidados. No fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para satisfacerme de tales saldos.

#### **Opinión Calificada**

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de lo indicado en el párrafo Bases para Calificar mi Opinión, los estados financieros consolidados mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de Banco Popular S.A. y sus Subordinadas al 30 de junio de 2015, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

**Otros asuntos**

Los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2015 son los primeros que la administración del Banco Popular S.A. y sus Subordinadas preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. En la nota 32 a los estados financieros consolidados de 2015, se explica cómo la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera consolidada del Banco Popular y sus Subordinadas, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos de efectivo previamente reportados.



Mónica Janeth Garcés Ahumada  
Revisor Fiscal de Banco Popular S.A.  
T.P. 87520 - T  
Miembro de KPMG Ltda.

5 de octubre de 2015